



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
ACTA DE LA SESION ORDINARIA No. 21/07
DEL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA
REALIZADO EL DIA 19.06.07**



La sesión se inició a las 7:55 am, presidida por el **Dr. RODOLFO PAPA**, Decano de la **Facultad de Medicina**, con la asistencia de:

REPRESENTANTES PROFESORALES:

PRINCIPALES:

Prof. EMIGDIO BALDA
Prof. CARMEN ANTONETTI
Prof. HÉCTOR ARRECHEDERA

Prof. MARÍA DE LA PARTE
Prof. JUAN CARLOS GONZÁLEZ
Prof. CARMEN CABRERA DE BALLIACHE

SUPLENTES:

Prof. FÉLIX J. TAPIA
Prof. PEDRO NAVARRO

Prof. HUMBERTO GUTIERREZ
Prof. ELIZABETH PIÑA
Prof. FÉLIX CORDIDO
Prof. ARTURO ALVARADO

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES:

PRINCIPALES:

SUPLENTES:

Bra. MARIA CORREA
TSU. KATTY MIHIC

COORDINADORES:

Prof. MARÍA VIRGINIA PÉREZ DE GALINDO (COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y DE ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA)
Prof. JOSÉ RAMÓN GARCÍA (COMISION DE ESTUDIOS DE POSTGRADO)

DIRECTORES DE ESCUELAS E INSTITUTOS:

Prof. ANIELLO ROMANO	(Esc. LUIS RAZETTI)
Prof. JESÚS VELÁSQUEZ	(Esc. JOSÉ MARÍA VARGAS)
Prof. CARMEN EXPOSITO	(Esc. BIOANÁLISIS)
Prof. FLOR M. CARNEIRO	(Esc. NUTRICIÓN Y DIETÉTICA)
Prof. BEATRIZ FELICIANO	(Esc. DE SALUD PÚBLICA)
Prof. MARÍA DEL VALLE MATA	(Esc. ENFERMERÍA)
Prof. RODOLFO MIQUILARENA	(Inst. CIRUGÍA EXPERIMENTAL)
Prof. MARCO ALVAREZ	(Inst. ANATÓMICO)
Prof. GHISLAINE CÉSPEDES	(Inst. ANATOMOPATOLÓGICO)
Prof. LUIS BRICEÑO (E)	(Inst. BIOMEDICINA)
Prof. ISAAC BLANCA	(Inst. INMUNOLOGÍA)

Y la Prof. CARMEN ANTONETTI, Coordinadora General de la Facultad, quien actuó como Secretaria.

PUNTO No. 1: CONSIDERACION DEL PROYECTO ORDEN DEL DIA

Aprobado con la inclusión de los siguientes puntos extraordinarios:

1. Oficio s/n de fecha 15.06.2007, emitido por la Bachillera **JEYDITH GUTIERREZ** C.I. 17.439.256, estudiante del 5º año de Medicina, miembro del Laboratorio de Fisiología Respiratoria y perteneciente al programa de estímulo a la investigación, en la categoría de estudiante asistente a investigador, solicitando **el aval** del Consejo de la Facultad para la solicitud de confinamiento de pasantías, ante el Vicerrectorado Académico.

2. **DERECHO DE PALABRA** solicitado por el **Profesor ALEXIS RAMOS**, Docente adscrito a la Facultad de Medicina, candidato a presidente de la APUCV en la fórmula RESCATE GREMIAL, expresando su satisfacción por haber presidido la Comisión Electoral transitoria, que junto a otros profesores, superando obstáculos, logró asentar los fundamentos de esta oportunidad para defender con firmeza los derechos del profesorado universitario; oportunidad que le permite asumir el reto y el compromiso de postularse como candidato a la Presidencia de la Asociación de Profesores de la Universidad Central de Venezuela (APUCV).

PUNTO No. 2: APROBACION DEL ACTA ORDINARIA Nro. 20/07 del 12.06.07.

Aprobada sin modificaciones.

PUNTO No. 3: INFORME DEL DECANO Y DIRECTORES**PUNTO No. 3.1: INFORME DEL DECANO**

El Dr. Rodolfo Papa, propone:

- Culminar la sesión del Consejo de la Facultad a las 10:00 am, en virtud de cumplir con la programación de los 180 años de la Facultad, a realizarse entre el 18 al 23 de junio de 2007. **Aprobado por unanimidad.**
- Se aprueban en bloque los puntos de mero trámite y los de consideración quedan diferidos para la próxima sesión.
- Se distribuye al cuerpo oficio s/n de fecha 30.05.2007, emitido por la Fundación de Ayuda al Paciente del Hospital Universitario de Caracas (FUNDAPA HUC), Doctores Ricardo Blanch, Jefe del Servicio de Ginecología HUC y Francisco Yaremeko, Ginecólogo – Obstetra y la Lic. Laura Rodríguez, Secretaria, invitando a la **IV Jornada de Salud Femenina** a realizarse el próximo jueves 21.06.07, en el Auditorium del Hospital Universitario de Caracas, donde se dictarán charlas dirigidas a pacientes con la finalidad de brindar una orientación clínica y disipar dudas sobre enfermedades y motivos de consulta comunes de la esfera ginecológica.
Anexa carta de promoción y programa del evento.

PUNTO No. 3.2: INFORME DEL DIRECTOR DE LA COMISION DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

No se reportó información.

PUNTO No. 3.3: INFORME DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

No se reportó información.

PUNTO No. 3.4: INFORME DE LA COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN

No se reportó información.

PUNTO No. 3.5: INFORME DE LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN

No se reportó información.

PUNTO No. 3.6: INFORME DE LA OFICINA DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS PARA LA SALUD

No se reportó información.

PUNTO No. 3.7: INFORME DE DIRECTORES DE ESCUELAS:**Escuela de Medicina "Luis Razetti"**

No se reportó información.

Escuela de Medicina "José María Vargas"

No se reportó información.

Escuela de Salud Pública:

No se reportó información.

Escuela de Nutrición y Dietética:

No se reportó información.

Escuela de Bioanálisis:

No se reportó información.

Escuela de Enfermería:

No se reportó información.

PUNTO No. 4: INFORME DE DIRECTORES DE INSTITUTOS:**Instituto Anatómico:**

No se reportó información.

Instituto Anatomopatológico:

No se reportó información.

Instituto de Biomedicina:

No se reportó información.

Instituto de Cirugía Experimental:

No se reportó información.

Instituto de Inmunología:

No se reportó información.

Instituto de Medicina Experimental:

No se reportó información.

Instituto de Medicina Tropical:

No se reportó información.

PUNTO No. 5: INFORME DE LOS REPRESENTANTES PROFESORALES Y ESTUDIANTILES

No se reportó información.

PUNTO No. 6: PUNTOS PREVIOS**6.1. CF 21/07:****19.06.07**

Informe Evolutivo Semanal de la Escuela de Enfermería, con relación a la problemática de esa Escuela.

- Diferido.

6.2. CF 21/07:**19.06.07**

Invitación al Profesor **PEDRO VALENTE, Coordinador del Internado Rotatorio**, a fin de que presente el proyecto planteado en oficio No. ED-0757/07 de fecha 04.06.07, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", informando que ese Cuerpo en sesión 18/2007 del 24.05.07, discutió la **Propuesta de Modificaciones al Internado Rotatorio de Pregrado** (según solicitud de la Comisión del Internado Rotatorio de Pregrado), acordando aprobar:

1. Eliminar en forma inmediata la aplicación del 20/20, que se entiende por 20 semanas en ambulatorio y 20 semanas en hospitales, ya que la parte hospitalaria ha sido sumamente afectada.
2. Todas las pasantías deben durar 8 semanas cada una.
3. Realizar todas las gestiones necesarias para que las actividades del I.R.P.G. sean consideradas "Pasantías Supervisadas", con su respectiva adecuación académico-administrativa en cuanto a créditos y duración de 48 semanas.
4. El I.R.P.G. debe coordinar entre los estudiantes y las comunidades los proyectos a desarrollar, para el cumplimiento de la Ley de Servicio Comunitario. Asimismo, instar a los diferentes departamentos para que colaboren en el desarrollo de proyectos para el cumplimiento de la mencionada Ley.

Se distribuye con la agenda

- **CF20/07:** Diferido

Se presentó en el salón de sesiones el **Prof. PEDRO VALENTE, Coordinador del Internado Rotatorio de la Escuela de Medicina "Luis Razetti"**, quien realizó una exposición audiovisual informando lo siguiente:

Sinceración Curricular del Internado Rotatorio de Pregrado:

Unificar criterios en la Facultad de Medicina:

La Escuela Vargas mantiene actualmente las cinco pasantías del Internado Rotatorio (Medicina, Pediatría, Cirugía, Obstetricia y Salud Pública) con una duración equitativa de ocho (08) semanas cada una.

La Escuela Razetti implementó pasantías de cinco (05) semanas de duración con el cambio curricular denominado **"Diseño Instruccional del Internado Rotatorio de Pre-Grado"** o también llamado **Internado 20/20. Premisas para la sinceración curricular:**

1.- En forma experimental a partir del año 2002, se realizó un cambio curricular al Internado Rotatorio que ha traído como consecuencia la desmejora en la formación académica de nuestros egresados, dado a que en la actualidad solo se cumple, en un cincuenta (50%) por ciento el programa establecido en las cuatro pasantías clínicas. "Los estudiantes fueron distribuidos en los diferentes ambulatorios con una guardia semanal de 24 horas (que nunca cumplieron). **2.-** "Considerar el programa de Internado Rotatorio como "Pasantías Supervisadas", tal como lo establece la Ley de Universidades vigente y nuestros propios Reglamentos, y no como "Materias" como se estableció en el cambio realizado en el año 2002."

3.- "Realizar la corrección de las Unidades/Crédito, para que corresponda efectivamente a las Horas Prácticas y Teóricas establecidas en cada una de las pasantías supervisadas."

4.- Restablecer la duración y Unidades/Crédito del Internado Rotatorio de Pre-grado, para el próximo ingreso regular de 2007, a un mínimo de cuarenta y ocho (48) semanas continuas, con la finalidad de subsanar las quejas y protestas realizadas por los Coordinadores de la Fase Hospitalaria y nuestros propios egresados. **1.-** Eliminar en forma inmediata la aplicación del 20/20.

2.- Todas las pasantías deben durar 8 semanas cada una.

3.- Realizar todas las gestiones necesarias para que las actividades del IRPG sean consideradas Pasantías Supervisadas, con su respectiva adecuación académico-administrativa en cuanto a créditos y duración de 48 semanas.

4.- El IRPG debe coordinar entre los estudiantes y las comunidades los proyectos a desarrollar, para el cumplimiento de la Ley de Servicios Comunitarios. Así mismo instar a los diferentes Departamentos para que colaboren en el desarrollo de proyectos para el cumplimiento de la mencionada Ley. Se aprueba la propuesta realizada por las Representantes Estudiantiles, Bra. María Correa y TSU. Katty Mihic, apoyada por los Profesores Juan Carlos González y Humberto Gutiérrez.

DECISIÓN:

Exhortar a la Escuela de Medicina "Luis Razetti", a realizar el estudio y la actualización del Currículum del IRPG, que es considerada necesaria y urgente.

COORDINACIÓN GENERAL

PUNTO No. 7: PUNTOS DE INFORMACION**7.1. CF21/07:****19.06.07**

Oficio No. 0733/2007 de fecha 29.05.07, emitido por el Prof. Aniello Romano, Director de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en atención a la comunicación CJO No. 638-2007 emitida por la Oficina Central de Asesoría Jurídica de la UCV, remite **documentación relacionada con el Br. William Uribe Regalado**, en la cual se evidencia la notificación de la decisión del Consejo de la Facultad de Medicina de la UCV del 07.10.03, sesión 32/03, contenida en el oficio 2990, la cual se negó a recibir.

- ◆ **Se distribuye con la agenda.**

DECISIÓN:

En cuenta.

COORDINACIÓN GENERAL

7.2. CF21/07:**19.06.07**

Oficio No. E-332/07 de fecha 18.05.07, emitido por la Prof. Beatriz Feliciano, Directora de la Escuela de Salud Pública, informando que el Consejo de la Escuela en su sesión 06/07 del día 28.05.07, en vista de las reiteradas renuncias a la Jefatura del Departamento de Tecnología de esa Escuela, las cuales han suscitado inconvenientes que repercuten en el desarrollo académico de las carreras que están bajo la administración de ese Departamento, designó una **Comisión Reorganizadora** que está trabajando al respecto.

DECISIÓN:

En cuenta.

COORDINACIÓN GENERAL

7.3. CF21/07:**19.06.07**

Oficio No. OECS 1212/2007 de fecha 11.06.07, emitido por la Prof. Arellis Figueroa, Coordinadora (E) de la Oficina de Educación para Ciencias de la Salud de esta Facultad, remitiendo **CD contentivo de los Avances del Comité Operativo del Plan Estratégico de la UCV**, para conocimiento de este Consejo.

- ◆ **Se distribuye en la sesión del Consejo.**

DECISIÓN:

En cuenta.

COORDINACIÓN GENERAL

PUNTO No. 8: PUNTOS PARA APROBACION**RENUNCIAS:**

8.1. CF21/07:**19.06.07**

Oficio No. 300/2007 de fecha 24.05.2007, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas", remitiendo la solicitud de **RENUNCIA** presentada por el Bachiller **HEMIR DAVID ESCOBAR PIRELA** CI. 16.814.714, al cargo de Preparador Ad-Honorem en la Cátedra de Bioquímica de esa Escuela.

DECISIÓN:

Aceptar la renuncia del Br. Hemir David Escobar Pirela.

COORDINACIÓN GENERAL
-----**8.2. CF21/07:****19.06.07**

Oficio No. 301/2007 de fecha 24.05.2007, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas", remitiendo la solicitud de **RENUNCIA** presentada por la Bachillera **FRANCINA DEL PINO** CI. 17.270.545, al cargo de Preparador Ad-Honorem en la Cátedra de Bioquímica de esa Escuela.

DECISIÓN:

Aceptar la renuncia de la Br^a. Francina del Pino.

COORDINACIÓN GENERAL
-----**8.3. CF21/07:****19.06.07**

Oficio No. 305/2007 de fecha 24.05.2007, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas", remitiendo la solicitud de **RENUNCIA** presentada por la Bachillera **MARISOL LÓPEZ MORENO** CI. 16.005.116, al cargo de Preparador Ad-Honorem en la Cátedra de Fisiología de esa Escuela, a partir del 08.05.2007.

DECISIÓN:

Aceptar la renuncia de la Br^a. Marisol López Moreno, a partir del 08.05.2007.

COORDINACIÓN GENERAL
-----**8.4. CF21/07:****19.06.07**

Oficio No. 307/2007 de fecha 24.05.2007, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas", remitiendo la solicitud de **RENUNCIA** presentada por el Bachiller **CARLOS DANIEL DÁVILA** CI. 16.203.996, al cargo de Preparador Ad-Honorem en la Cátedra de Fisiología de esa Escuela, a partir del 08.05.2007.

DECISIÓN:

Aceptar la renuncia del Br. Carlos Daniel Dávila, a partir del 08.05.2007.

COORDINACIÓN GENERAL
-----**8.5. CF21/07:****19.06.07**

Oficio No. 308/2007 de fecha 24.05.2007, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas", remitiendo la solicitud de **RENUNCIA** presentada por el

Bachiller **ANDRÉS JOSÉ ARCAS ROMERO** CI. 16.413.104, al cargo de Preparador Ad-Honorem en la Cátedra de Anatomía Normal de esa Escuela, a partir del 16.05.2007.

DECISIÓN:

Aceptar la renuncia del Br. Andrés José Arcas Romero, a partir del 16.05.2007.

COORDINACIÓN GENERAL

ASUNTOS ESTUDIANTILES:

8.6. CF21/07:

19.06.07

Oficio ED- 0772/2007 de fecha 05.06.07, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", con anexo del **listado de los Estudiantes en condición de Egresados, próximos a graduarse y que mantienen una deuda** con la Escuela y en consecuencia con la Facultad de Medicina.

DECISIÓN:

1. Notificarle que deben realizar convenio de pago.
2. Enviar copia a Control de Estudios sobre esta decisión.

COORDINACIÓN GENERAL

8.7. CF21/07:

19.06.07

Oficio No. 210/07 de fecha 23.05.07, emitido por el Consejo de la Escuela de Nutrición y Dietética, informando que en su sesión del día 10.05.07, consideró y aprobó la solicitud de la Prof. Aura Torres, en su condición de Profesora Consejera de la **Bra. LIZYEIDYS MANRIQUE** CI. 14.032.468, de estudiar la posibilidad de concederle por **vía de gracia** (Artículo 8 de las Normas de Rendimiento Mínimo y Condiciones de Permanencia), la inscripción para el periodo correspondiente I-2007 a la mencionada Bachillera.

- **CF20/07:** Diferido

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar la recomendación de la Prof. Aura Torres.

COORDINACIÓN GENERAL

NOMBRAMIENTOS Y RENOVACIONES DE CONTRATO:

8.8. CF21/07:

19.06.07

Solicitud de **NOMBRAMIENTO:**

ESCUELA de NUTRICION Y DIETETICA:

- **Profesor: RUBEN DARIO RAMONES GARCÉS**, CI. 6.398.220
 - Categoría:** Instructor Temporal
 - Dedicación:** Medio Tiempo
 - Cátedra:** Clínica Terapéutica y Nutricional
 - Lapso:** desde el 15.05.07 hasta el 31.12.07

Postgrado: Anestesiología y Medicina Crítica

Disponibilidad: **NO RECURRENTE**, ubicado en la UE: 09.13.03.04.00. (para ser cancelado con el monto asignado por el Fondo de Jubilaciones).

- **Profesora: JANET JASMÍN RODRIGUEZ GARCÍA** CI. 6.494.775
Categoría: Instructor Temporal
Dedicación: Medio Tiempo
Cátedra: Ambiente y Salud
Lapso: desde el 02.05.07 hasta el 31.12.07
Postgrado: Nutrición Clínica
Disponibilidad: **RECURRENTE**, ubicado en la UE: 09.13.05.03.00, en el cargo identificado con el Iddetalle 24949.

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar el nombramiento de los Profesores:

- ◆ RUBEN DARIO RAMONES GARCÉS, a partir del 15.05.07 hasta el 31.12.07 (NO RECURRENTE).
- ◆ JANET JASMÍN RODRIGUEZ GARCÍA, a partir del 02.05.07 hasta el 31.12.07 (RECURRENTE).

RECURSOS HUMANOS

DESIGNACION DE JURADO PARA TRABAJOS DE ASCENSO:

8.9. CF21/07:

19.06.07

Oficio No. ED-0697/2007 de fecha 23.05.07, emitido por el Prof. Aniello Romano, Director de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", con relación a la **renuncia presentada por el Prof. Nelson Simonovis, como miembro principal del Jurado Examinador** del Trabajo de Ascenso titulado: **"LA SITUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRUMATOLOGÍA EN LOS HOSPITALES VENEZOLANOS Y SU INCIDENCIA EN LA POBLACIÓN LABORAL PRODUCTIVA"**, presentado por el Profesor **JOSE GERMAN MEDINA** CI. 3.623.903, miembro del personal docente de la Cátedra Ciencias Morfológicas del Departamento Ciencias Básicas de la Escuela de Nutrición y Dietética, a los fines de su ascenso a la categoría de **TITULAR**.

ANTECEDENTES: CF39/05

DECISIÓN: 1. Aprobar y tramitar el Jurado propuesto por el Consejo de Escuela, con las siguientes modificaciones:

PRINCIPALES Profesores

ANTONIO DE SANTOLO (Titular- Jub.)
 JOSE AVILAN ROVIRA (Titular)

SUPLENTE Profesores:

JOSE RAMON DELGADO (Titular)
 GERTRUDIS ADRIANZA DE BAPTISTA (Titular)

2. Enviar lista de Profesores al C.D.C.H., para designar el tercer miembro que integrará el Jurado examinador del Trabajo de Ascenso.

CF41/06 DECISIÓN:

1. Aceptar la renuncia del Profesor Antonio de Santolo, como miembro del jurado del trabajo de ascenso del Prof. José Germán Medina.

2. Designar a la Prof. Gertrudis Adrianza de Baptista, como Coordinadora del Jurado.

CF41/06 DECISIÓN:

1. Aceptar la renuncia del Profesor José M. Avilán Rovira, como segundo miembro principal del jurado del trabajo de ascenso del Prof. José Germán Medina.
2. Designar a la Prof. Gertrudis Adrianza de Baptista, como Coordinadora del Jurado.

CF06/07: Decisión: 1. Aceptar la Renuncia de la Prof. Gertrudis de Baptista.
2. Designar un nuevo jurado.

CF07/07: Diferido por falta de tiempo

CF08/07 DECISIÓN:

Aprobar y tramitar el Jurado propuesto por la Comisión de Mesa:

PRINCIPALES Profesores

ANIELLO ROMANO (Titular)
NELSON SIMONOVIS (Titular)

SUPLENTE Profesores:

HUMBERTO GUTIERREZ (Titular)
GUILLERMO COLMENARES (Titular)

- **CF20/07:** Diferido

DECISIÓN:

Aceptar la renuncia del Prof. Simonovis, el Prof. José Medina ya presentó su trabajo de ascenso.

COORDINACIÓN GENERAL

CONCURSOS DE OPOSICION; RENUNCIAS DE CONCURSANTES O MIEMBROS DEL JURADO. CARGOS DESIERTOS, SUSPENSION CONCURSO O RELACIONADOS CON ESTE PUNTO.

8.10. CF21/07:

19.06.07

Oficio No. IME 0062/05/7 de fecha 31.05.07, emitido por el Dr. Marcelo Alfonzo, Director del Instituto de Medicina Experimental, solicitando **autorización para aperturar el Concurso de Oposición** para un (1) cargo de Profesor Asistente en el Laboratorio de Investigaciones Nutricionales y Metabólicas de ese Instituto, en vista de la renuncia de la Prof. Jenny Sánchez.

DECISIÓN:

1. Autorizar sacar el cargo a concurso.
2. Solicitar las bases y requisitos del cargo.

COORDINACIÓN GENERAL

8.11. CF21/07:

19.06.07

Oficio No. 0312/2007 de fecha 24.05.07, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas", remitiendo solicitud de **APERTURA DE CONCURSO** para dos (2) cargos de **PREPARADORES AD-HONOREM** en la Cátedra de Anatomía Normal del Departamento de Ciencias Morfológicas de esa Escuela.

Jurado Propuesto:**PRINCIPALES Profesores:**

LIBERTAD ARROYO DE GOMEZ
 LUIS RODRIGUEZ
 JESUS RODRIGUEZ

SUPLENTE Profesores:

MARIELA FORMIGONI
 ERNESTO CARVALLO
 ALBA CARDOZO

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar

COORDINACIÓN GENERAL

8.12. CF21/07:**19.06.07**

Oficio No. 220/07 de fecha 31.05.07, emitido por el Consejo de la Escuela de Nutrición y Dietética, remitiendo solicitud de **APERTURA DE CONCURSO** para dos (2) cargos de **PREPARADORES AD-HONOREM** en la Asignatura Bioquímica I del Departamento de Ciencias Básicas de esa Escuela.

Jurado Propuesto:**PRINCIPALES Profesores:**

BENITO INFANTE
 CLARA MARTINEZ
 MIGUEL A. INFANTE

SUPLENTE Profesores:

MIRIAM FAJARDO
 HERNÁN CARRASCO
 HILDA ALONSO

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar

COORDINACIÓN GENERAL

SOLICITUDES DE EQUIVALENCIAS, TRASLADOS, REVALIDAS, RETIROS Y REINCORPORACIONES:

Solicitudes de Retiros y Reincorporaciones:**8.13. CF21/07:****19.06.07**

Oficio No. E-391/07 de fecha 07.06.2007, emitido por la Directora de la Escuela de Salud Pública, remitiendo la solicitud de **RETIRO TEMPORAL** de la Bachillera **ANDREA R. MERCHAN PÉREZ** CI. 17.143.953, para el período lectivo 2006-2007, cursante del 1er año de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Inspección de Salud Pública. Esta solicitud cuenta con el aval del Consejo de Escuela.

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar

COORDINACIÓN GENERAL

8.14. CF21/07:**19.06.07**

Oficio No. E-383/07 de fecha 07.06.2007, emitido por la Directora de la Escuela de Salud Pública, remitiendo la solicitud de **REINCORPORACIÓN** de la Bachillera **CLEYRI DEL VALLE LONGA UGUETO** CI. 14.568.168, para el período lectivo 2007-2008, en la Carrera de Licenciatura en Terapia Ocupacional por cambio de diseño curricular. Esta solicitud cuenta con el aval del Consejo de Escuela.

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar

COORDINACIÓN GENERAL

8.15. CF21/07:

19.06.07

Oficio No. E-384/07 de fecha 07.06.2007, emitido por la Directora de la Escuela de Salud Pública, remitiendo la solicitud de **REINCORPORACIÓN** de la Bachillera **SHIRLEY GRANADOS B.** CI. 82.124.724, para el período lectivo 2007-2008, en la Carrera de Licenciatura en Fisioterapia por cambio de diseño curricular. Esta solicitud cuenta con el aval del Consejo de Escuela.

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar

COORDINACIÓN GENERAL

8.16. CF21/07:

19.06.07

Oficio No. E-385/07 de fecha 07.06.2007, emitido por la Directora de la Escuela de Salud Pública, con relación a la solicitud de **REINCORPORACIÓN** del Bachiller **VALOY JOSÉ CARREÑO SEQUEA** CI. 18.514.524, para el período lectivo 2007-2008, en la Carrera de Licenciatura en Terapia Ocupacional por cambio de diseño curricular. Esta solicitud cuenta con el aval del Consejo de Escuela.

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar

COORDINACIÓN GENERAL

8.17. CF21/07:

19.06.07

Oficio No. E-386/07 de fecha 07.06.2007, emitido por la Directora de la Escuela de Salud Pública, remitiendo la solicitud de **REINCORPORACIÓN** de la Bachillera **ANA MICHELE MÉNDEZ RIVAS** CI. 12.374.328, para el período lectivo 2007-2008, en la Carrera de Licenciatura en Fisioterapia por cambio de diseño curricular. Esta solicitud cuenta con el aval del Consejo de Escuela.

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar

COORDINACIÓN GENERAL

8.18. CF21/07:

19.06.07

Oficio No. E-387/07 de fecha 07.06.2007, emitido por la Directora de la Escuela de Salud Pública, remitiendo la solicitud de **REINCORPORACIÓN** de la Bachillera **FRANMARY LINARES JIMÉNEZ** CI. 18.010.244, para el período lectivo 2007-2008, en la Carrera de Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagenología. Esta solicitud cuenta con el aval del Consejo de Escuela.

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar

COORDINACIÓN GENERAL

8.19. CF21/07:

19.06.07

Oficio No. E-388/07 de fecha 07.06.2007, emitido por la Directora de la Escuela de Salud Pública, remitiendo la solicitud de **REINCORPORACIÓN** de la Bachillera **SUSANA E. MORENO GONZÁLEZ** CI. 15.487.264, para el período lectivo 2007-2008, en la Carrera de Licenciatura en Fisioterapia por cambio de diseño curricular. Esta solicitud cuenta con el aval del Consejo de Escuela.

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar

COORDINACIÓN GENERAL

8.20. CF21/07:

19.06.07

Oficio No. E-389/07 de fecha 07.06.2007, emitido por la Directora de la Escuela de Salud Pública, remitiendo la solicitud de **REINCORPORACIÓN** del Bachiller **HÉCTOR VISCONTI PADRÓN** CI. 13.832.605, para el período lectivo 2007-2008, en la Carrera de Licenciatura en Fisioterapia por cambio de diseño curricular. Esta solicitud cuenta con el aval del Consejo de Escuela.

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar

COORDINACIÓN GENERAL

8.21. CF21/07:

19.06.07

Oficio No. E-390/07 de fecha 07.06.2007, emitido por la Directora de la Escuela de Salud Pública, remitiendo la solicitud de **REINCORPORACIÓN** de la Bachillera **SCARLETT T. VITALES G.** CI. 15.378.291, para el período lectivo 2007-2008, en la Carrera de Técnico Superior Universitario en Inspección de Salud Pública. Esta solicitud cuenta con el aval del Consejo de Escuela.

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar

COORDINACIÓN GENERAL

8.22. CF21/07:

19.06.07

Oficio No. 296/2007 de fecha 24.05.2007, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas", remitiendo la solicitud de **REINCORPORACIÓN** del Bachiller **AARON J. REVELO J.** CI. 18.245.454, para el período lectivo 2007-2008. El Consejo de Escuela recomienda aprobar la solicitud de reincorporación.

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar

COORDINACIÓN GENERAL

8.23. CF21/07:

19.06.07

Oficio No. 297/2007 de fecha 24.05.2007, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas", remitiendo la solicitud de **REINCORPORACIÓN** de la Bachillera **NELSYS J. RODRÍGUEZ D.** CI. 17.960.088, para el período lectivo 2007-2008. El Consejo de Escuela recomienda aprobar la solicitud de reincorporación.

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar

COORDINACIÓN GENERAL

8.24. CF21/07:

19.06.07

Oficio No. 298/2007 de fecha 24.05.2007, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas", remitiendo la solicitud de **REINCORPORACIÓN** del Bachiller **JOSÉ M. SALAZAR A.** CI. 13.486.793, para el período lectivo 2007-2008. El Consejo de Escuela recomienda aprobar la solicitud de reincorporación.

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar

COORDINACIÓN GENERAL

INFORMES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DOCENTE, INFORMES SEMESTRALES, INFORMES FINALES, TEMARIO DE LECCIÓN PÚBLICA DE LOS INSTRUCTORES:

8.25. CF21/07:

19.06.07

Oficio No. 310/2007 de fecha 24.05.2007, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas", con anexo del **INFORME Y EVALUACIÓN FINAL y TEMARIO DE LECCIÓN PÚBLICA** de la Profesora **ERIKA IRIZA MACHADO** Instructor por Concurso de la Cátedra de Clínica Médica y Terapéutica "B" de esa Escuela, solicita un lapso adicional de seis (06) meses para concluir el Trabajo de Ascenso.

DECISIÓN:

1. Aprobar el Informe y Evaluación Final de la Prof. Erika Iriza Machado.
2. Aprobar el Temario de Lección Pública, de acuerdo al Art. 63 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la U.C.V.

3. Aprobar el lapso adicional de seis (06) meses para concluir el Trabajo de Ascenso.

COORDINACIÓN GENERAL

8.26. CF21/07:

19.06.07

Oficio No. 299/2007 de fecha 24.05.2007, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas", con anexo del **INFORME Y EVALUACIÓN FINAL y TEMARIO DE LECCIÓN PÚBLICA** del Profesor **MIGUEL QUINTERO CRUZ** Instructor por Concurso de la Cátedra de Neumonología de esa Escuela.

DECISIÓN:

1. Aprobar el Informe y Evaluación Final del Prof. Miguel Quintero Cruz.
2. Aprobar el Temario de Lección Pública, de acuerdo al Art. 63 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la U.C.V.

COORDINACIÓN GENERAL

8.27. CF21/07:

19.06.07

Oficio No. 261/2007 de fecha 22.05.2007, emitido por el Profesor Luis Sanz B., Jefe de la Cátedra de Psiquiatría, Escuela de Medicina "Luis Razetti", con anexo del **TEMARIO DE LECCIÓN PÚBLICA** del Profesor **GONZALO ANDRÉS HIMIOB ALMANDOZ** Instructor por Concurso de esa Cátedra.

DECISIÓN:

Aprobar el Temario de Lección Pública, de acuerdo al Art. 63 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la U.C.V.

COORDINACIÓN GENERAL

PERMISOS- EXCEDENCIAS - AUTORIZACIONES:

8.28. CF21/07:

19.06.07

Oficio No. IAP-DIR 135-2007 de fecha 06.06.07, emitido por la Prof. Ghislaine Céspedes, Directora del Instituto Anatomopatológico y Jefa de la Sección de Microscopía Electrónica e Inmunohistoquímica de ese Instituto, remitiendo extensión del **PERMISO NO REMUNERADO por seis meses**, a partir del 01.08.07, para el Profesor **ALIPIO ANTONIO HERNANDEZ FARACO**, Cl. 9.616.848, Docente con categoría Asistente a tiempo completo, adscrito a la Sección de Microscopía Electrónica e Inmunohistoquímica de ese Instituto. Por problemas familiares.

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar al Departamento de Recursos Humanos de la Facultad, el Permiso No Remunerado para el Profesor Alipio Antonio Hernández Faraco, **por seis meses a partir del 01.09.07, ya que el permiso anterior era a partir del 01.03.07 hasta el 31.08.07.**

RECURSOS HUMANOS

VEREDICTOS DE CONCURSOS DE OPOSICION Y PREPARADORES AD-HONOREM.

8.29. CF21/07:

19.06.07

Oficio No. ED-0736/2007 de fecha 30.05.07, emitido por el Prof. Aniello Romano, Director de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", con anexo del **Veredicto del Concurso de Oposición** promovido por esta Facultad, para proveer en propiedad un (1) cargo de **Instructor a medio tiempo**, desempeñado en la Cátedra de Clínica Terapéutica Quirúrgica "B" de esa Escuela, para el cual concurrió el aspirante inscrito el Ciudadano **JOSE LUIS LEYVA** CI. 11.056.253, quien desempeñaba el cargo y resultó ganador con las siguientes calificaciones:

PRUEBA ESCRITA: DIECINUEVE (19) PUNTOS

PRUEBA ORAL: DIECIOCHO (18) PUNTOS

DEFINITIVA: DIECINUEVE (19) PUNTOS

DECISIÓN:

1. Aprobar y tramitar el veredicto del Concurso de Oposición
2. Declarar ganador del concurso de oposición al Profesor José Luis Leyva.

COORDINACIÓN GENERAL

COMUNICACIONES DE LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA:

8.30. CF21/07:

19.06.07

Oficio C.I. No. 263/2007 de fecha 05.06.07, emitido por el Prof. Eduardo Romero, Coordinador de Investigación de la Facultad de Medicina, informando que el Consejo Directivo No. 3/2007 de fecha 10.05.07 de esa Coordinación, discutió y aprobó el **aval** para la Prof. **ZOBEIDA LINA UZCATEGUI RIVAS CI. 4.425.835**, con escalafón de Asistente a dedicación exclusiva en la Cátedra de Microbiología de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", **con el fin de ser incorporada como Investigadora adscrita al Centro de Investigación y Desarrollo de la Educación Médica (CIDEM).**

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar la adscripción de la Prof. Zobeida Uzcátegui al CIDEM.

COORDINACIÓN GENERAL

8.31. CF21/07:

19.06.07

Oficio C.I. No. 264/2007 de fecha 06.06.07, emitido por el Prof. Eduardo Romero, Coordinador de Investigación de la Facultad de Medicina, remitiendo Acta No. 9-2007, en relación a la aprobación de la Adscripción Académica al Instituto de Medicina Experimental de la Prof. **VANESSA CRISTINA MIGUEL HERNANDEZ** CI. 5.963.553,

miembro del Personal Docente de la Cátedra de Bioquímica de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en la cual informa que la Prof. Miguel Hernández, cumple con todos los requisitos exigidos para calificar como Investigador adscrito al mencionado Instituto.

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar la adscripción académica de la Prof. Vanessa Miguel al Instituto de Medicina Experimental.

COORDINACIÓN GENERAL

DESIGNACIONES DE JEFES DE CATEDRAS O DEPARTAMENTOS EN PROPIEDAD O ENCARGADOS. REMISION DE INFORMES DE LOS MISMOS.

8.32. CF21/07:

19.06.07

Oficio No. 164/07 de fecha 09.05.07, emitido por el Consejo de la Escuela de Nutrición y Dietética, en el cual proponen a **la Prof. YARITZA SIFONTES**, docente de la Cátedra de Prácticas de Nutrición Comunitaria, adscrita al Departamento de Ciencias de la Salud Pública de esa Escuela, como Jefe encargada de la precitada Cátedra, en virtud de que la Jefe de la misma, la Prof. Aura Torres, se encuentra de Comisión de Servicio en la Comisión Electoral UCV.

DECISIÓN:

Designar a la Prof. Yaritza Sifontes, como Jefe encargada de la Cátedra de Prácticas de Nutrición Comunitaria de la Escuela de Nutrición y Dietética.

COORDINACIÓN GENERAL y RECURSOS HUMANOS

COMUNICACIONES VARIAS:

8.33. CF21/07:

19.06.07

Oficio No. 150-2007 de fecha 01.06.2007, emitido por el Profesor Antonio D´Alessandro Martínez, Jefe de la Cátedra de Fisiología Normal Escuela de Medicina "Luis Razetti", informando que la Profesora **MIRIAM RIVAS** CI. 4.561.880, miembro del personal docente de esa Cátedra, se reincorporó a sus actividades docentes, a partir del 01.05.2007, luego de culminar el disfrute de su Año Sabático.

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar a reincorporación de la Prof. Miriam Rivas, a sus actividades docentes a partir del 01.05.2007.

RECURSOS HUMANOS

8.34. CF21/07:

19.06.07

Oficio CEFM No. 208/07 de fecha 05.06.07, emitido por el Prof. Juan Carlos González, Coordinador de Extensión, remitiendo el **Proyecto del Servicio Comunitario para el**

Estudiante de la Escuela de Bioanálisis, realizado por la Comisión de Servicio Comunitario de esa Escuela, solicitando al mismo tiempo la obtención de recursos económicos que le permitan ejecutar el proyecto en cuestión.

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar

COORDINACIÓN GENERAL

8.35. CF21/07:

19.06.07

Oficio No. 293/2007 de fecha 24.05.07, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas", remitiendo el **calendario de exámenes finales y de reparación, periodo 2006-2007**, remitido por la Lic. Gloria González, Coordinadora Docente de esa Escuela.

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar.

COORDINACIÓN GENERAL

PUNTO No. 9: PUNTOS PARA CONSIDERACION

ASUNTOS ESTUDIANTILES:

9.1. CF21/07:

19.06.07

Oficio s/n de fecha 24.05.2007, emitido por la Bachillera **CASANDRA ARÉVALO** CI. 12.544.433, Representante de la FEVEM, solicitando audiencia con motivo de tratar las **dudas e incertidumbres referentes a la apertura del Curso de Verano de la materia Pediatría III de la Escuela de Medicina "Luis Razetti"**.

- **CF18/07:** Diferido
 - **CF20/07:** Diferido

 - Diferido.
-

9.2. CF21/07:

19.06.07

Oficio No. 0484/07 de fecha 13.04.07, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", remitiendo el Proyecto de **Reglamento de Cursos Intensivos de la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Venezuela**.

Distribuido en la sesión CF15/07 del 08.05.07.

- **CF17/07:** Diferido

 - Diferido.
-

COMUNICACIONES DE LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA:

9.3. CF21/07:

19.06.07

Oficio No. C.I. 238/2007 de fecha 18.05.07, emitido por el Prof. Eduardo Romero, Coordinador de Investigación de esta Facultad, informando que de acuerdo al Reglamento de los Premios Anuales a la Investigación Científica Básica Dr. "José María Vargas" y a la Investigación Científica Aplicada Dr. "Luis Razetti" de la Facultad de Medicina, este Consejo deberá designar a cuatro miembros del jurado en su representación (1 principal y 1 suplente para cada premio).

Posibles candidatos:

<p>PREMIO INVESTIGACION BASICA DR. "JOSE MARIA VARGAS"</p>	<p>Prof. Salvador Mata Prof. Candelaria Alfonso Prof. Morella Rodríguez Prof. Hernán Carrasco</p>
<p>PREMIO INVESTIGACIÓN APLICADA DR. "LUIS RAZETTI"</p>	<p>Prof. Nilda Negretti Prof. Félix Toro Prof. Hilda Romero Prof. Jacobus De Ward</p>

- CF18/07: Diferido
- CF19/07: Diferido
- CF20/07: Diferido

- Diferido.

RENUNCIAS PRESENTADAS POR DIRECTORES DE ESCUELAS, INSTITUTOS; JEFES DE CATEDRA; DEPARTAMENTOS; MIEMBROS DE LAS COMISIONES ASESORAS O QUE REQUIERAN DECISION DEL CF.

9.4. CF21/07:

19.06.07

Oficio No. 229/2007 de fecha 01.06.07, emitido por el Consejo de la Escuela de Bioanálisis, remitiendo la **RENUNCIA** presentada por la **Prof. FANNY MARTINEZ**, Jefe del Departamento de Microbiología, al cargo de Jefe (E) de la Cátedra de Micología de esa Escuela, motivada a que sus principios como persona y miembro de esta ilustre Casa de Estudios no puede tolerar agresiones que menoscaben su integridad.

Antecedentes:

- ◆ CF21/06 del 30.05.06

Decisión: 1). Aprobar el presentado por la comisión, según lo cual no hay evidencias del tráfico de notas. 2). Enviar el Informe a la escuela de Bioanálisis, para su debido conocimiento. 3). Enviar el Informe a la cátedra de Micología.

- ◆ CF10/07 del 20.03.07

Decisión: 1). Autorizar al Decano para reunirse con la Directora de la Escuela de Bioanálisis, el abogado de la Prof. María M. Tremarias y la Prof. Tremarias, para mediar en la situación.

- Diferido.
-

COMUNICACIONES VARIAS:

9.5. CF21/07:

19.06.07

Se presentan las Propuestas de las diferentes Escuelas para el Nombramiento de los miembros de la **Comisión Asesora de Publicación** del Consejo de la Facultad, periodo 2006-2008, luego de la designación del Prof. Gidder Benítez como Presidente de la misma, por premura con los trámites pertinentes con **FONACIT**.

	Profesores	Escuela
Comisión de Publicaciones	Marino Di Gregorio Raimundo Kafruni Olga Figueroa	Vargas
	Nelson Arvelo Gustavo Benítez • Gidder Benítez (Presidente)	Razetti
	Ery Luz Guzmán	Bioanálisis
	Paúl Romero	Salud Pública
	Clara Martínez	Nutrición y Dietética
	Evelia Figuera Guerra	Enfermería

Antecedentes: CF: 16/07 del 15.05.07

Decisión: 1. Designar al Prof. Gidder Benítez, como Presidente de la Comisión de Publicaciones.
2. Aprobar y tramitar al FONACIT, 3. Diferir el nombramiento del resto de la Comisión.

- **CF17/07:** Diferido por falta de tiempo
- **CF18/07:** Diferido
- **CF19/07:** Diferido
- **CF20/07:** Diferido

- Diferido.
-

9.6. CF21/07:

19.06.07

Oficio No. 145/07 de fecha 02.05.07, emitido por la Directora de la Escuela de Nutrición y Dietética y el Director del Instituto Anatómico, solicitando información **sobre la**

tramitación requerida para concretar la propuesta de la Creación de la Sección de Microbiología Celular con sede en el mencionado Instituto, la cual permitirá poner en marcha una nueva rutina de docencia e investigación para los docentes de Microbiología de la Facultad, que así lo requieran.

Antecedentes: CF 07/07 del 06.03.07

DECISIÓN: 1. Otorgar el Aval. 2. Enviar a la Coordinación de Investigación.

- **CF17/07:** Diferido por falta de tiempo
- **CF18/07:** Diferido
- **CF19/07:** Diferido
- **CF20/07:** Diferido

- Diferido.

9.7. CF21/07:

19.06.07

Oficio No. 246/2007 de fecha 26.04.07, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas", remitiendo propuesta de la Cátedra de Inmunología en cuanto a dictar un (1) **Curso Intensivo en la asignatura de Inmunología**, además de solicitar apoyo para cubrir algunas necesidades perentorias, que de no ser cubiertas previo al curso, imposibilitarían la realización del mismo.

Requerimiento Personal:

Personal Docente:

- Que se extienda el tiempo de dedicación de la MSC Liliana Rivas a tiempo completo.
- La contratación de un Profesor a medio tiempo.

Personal Administrativo:

- Que se extienda el tiempo de dedicación de medio tiempo a tiempo completo, a la Secretaria.

Requerimientos a nivel de Infraestructura:

- Un salón para dictar clases de lunes a jueves durante cuatro (4) semanas.
- Dos salones de clase para seminarios los viernes.
- Un Auditorium en los días pautados (según cronograma anexo), para exámenes parciales, examen final y examen de reparación.
- Limpieza de la Cátedra cuando menos dos veces a la semana, durante las cinco semanas.
- Funcionamiento de alguno de los cafetines de la escuela durante ese periodo.

Requerimiento en cuanto a Materiales y equipos:

- Un (1) Video Beam con lámpara de repuesto.
- Una (1) computadora portátil Pentium IV para ser incorporada a la Cátedra.
- Reparación de una fotocopiadora Cannon NP 1020.

- Cuatro (4) cartuchos de tinta, dos (2) negros No.27 y dos (2) color No. 28, para impresora HP, modelo DJ 3650C.
 - Seis (6) resmas de papel bond tamaño oficio y seis (6) tamaño carta.
 - Cuatro (4) marcadores para pizarrón: 1 tinta azul, 2 tinta negra, 1 tinta roja.
 - 35 pupitres nuevos iguales.
 - Persianas en el salón en que se dictarán las clases a fin de poder proyectar.
 - Toner fotocopidora NP 1020 Cannon.
 - Toner fotocopidora ImageRuner 1310.
- **CF17/07**: Diferido por falta de tiempo
 - **CF18/07**: Diferido
 - **CF19/07**: Diferido
 - **CF20/07**: Diferido
 - Diferido.

9.8. CF21/07:

19.06.07

Oficio s/n de fecha 11.05.07, emitido por el Abogado Alejandro Cáribas, Asesor Jurídico de la Facultad de Medicina, remitiendo su **pronunciamiento acerca de la situación académica de la Prof. MARLYN PUERTA**, Instructor por Concurso a medio tiempo en la Cátedra de Histología de la Escuela de Bioanálisis:

Del examen de la comunicación suscrita por el Jefe de la Cátedra de Histología, se advierte que al parecer la mencionada Profesora, quien disfrutaba de permiso para realizar estudios de postgrado en la Facultad de Ciencias, no había asistido al mismo desde el mes de enero de 2007, sin que la Cátedra estuviera en conocimiento de las razones para ello. Adicionalmente, la profesora en los actuales momentos carece de un Tutor debido a la renuncia de éste, al parecer, por la no entrega del trabajo de ascenso desde hace más de dos (2) años después de que el tutor hubiera presentado el informe y evaluación final.

En atención al posible incumplimiento de las obligaciones de la Profesora con el postgrado, si éste se inscribe dentro de un programa de formación y capacitación como lo prevé el art. 45, numeral 3 del Reglamento del personal Docente y de Investigación de la UCV, y ello no se debiere a causa justificada, pudiera subsumirse en la falta prevista en el artículo 110, numeral 8 de la Ley de Universidades.

Por lo que concierne a la no presentación oportuna de su trabajo de ascenso, ello pudiera constituir un incumplimiento de su programa de formación y capacitación y por lo tanto su conducta estar tipificada como una falta prevista en el artículo 110, numeral 8 de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículo 58 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la UCV

Ahora bien, para comprobar las faltas en que supuestamente incurrió la mencionada profesora, debe instruirse un expediente disciplinario, como lo establece el artículo 153 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación, en concordancia con el artículo 62, numeral 10 de la Ley de Universidades.

- **CF17/07**: Diferido por falta de tiempo
- **CF18/07**: Diferido
- **CF19/07**: Diferido

- **CF20/07:** Diferido
- Diferido.

9.9. CF21/07:

19.06.07

Oficio s/n de fecha 11.05.07, emitido por el Abogado Alejandro Cáribas, Asesor Jurídico de la Facultad de Medicina, remitiendo su **pronunciamiento acerca de la posibilidad de que haya representantes de los Hospitales Clínico Universitario y "José María Vargas", en los Consejos de Escuela "Luis Razetti" , José María Vargas" y en el Consejo de la Facultad de Medicina**, concluyendo que:

La incorporación de cualquier persona o representante de institución o dependencia no expresamente previsto por la Ley de Universidades como miembro de alguno de los órganos de cogobierno antes mencionado sería ilegal.

Lo anterior no excluye la práctica administrativa de invitar eventualmente a personas o representantes de instituciones o dependencias al seno de estos órganos de cogobierno para escuchar sus planteamientos, y oído los mismos iniciar debate, con la participación exclusiva de los miembros de dichos órganos colegiados.

- **CF17/07:** Diferido por falta de tiempo
- **CF18/07:** Diferido
- **CF19/07:** Diferido
- **CF20/07:** Diferido
- Diferido.

9.10. CF21/07:

19.06.07

Oficio No ED. 0642/2007 de fecha 11.05.07, emitido por el Prof. Aniello Romano, Director de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", remitiendo documento titulado: **"LINEAMIENTOS PARA LA TRANSFORMACIÓN CURRICULAR DE LA ESCUELA DE MEDICINA "LUIS RAZETTI"**, suscrito por el Prof. Mario Patiño, Coordinador de la Comisión de Currículo de esa Escuela.

- **CF17/07:** Diferido por falta de tiempo
- **CF18/07:** Diferido
- **CF19/07:** Diferido
- **CF20/07:** Diferido

Se distribuyó con la agenda de la sesión No. 17/07.

- Diferido.

9.11. CF21/07:

19.06.07

El Prof. HÉCTOR ARRECHEDERA, Representante Profesor Principal, apoyado por los Profesores: HUMBERTO GUTIÉRREZ, EMIGDIO BALDA, ALBA CARDOZO, ELIZABETH PIÑA, CARMEN CABRERA DE BALLIACHE, PEDRO NAVARRO y MARIA DE LA PARTE, **propone que se establezcan las responsabilidades en las medidas de fuerza que llevaron**

al cierre de la Escuela de Bioanálisis y a la renuncia de la Directora de la Escuela, Profesora Carmen Expósito.

- **CF18/07:** Diferido
- **CF19/07:** Diferido
- **CF20/07:** Diferido

- Diferido.
-

9.12. CF21/07:

19.06.07

El Prof. Arrechdera, Representante Profesor Principal, apoyado por los Profesores: CARMEN CABRERA DE BALLIACHE, EMIGDIO BALDA, FELIX J. TAPIA, HUMBERTO GUTIÉRREZ y ALBA CARDOZO, propone que el Consejo de Facultad, **expresé su rechazo a las medidas de fuerza que estudiantes y algunos profesores realizaron en la Escuela de Bioanálisis y que llevaron a la renuncia de la Prof. Carmen Expósito.**

- **CF18/07:** Diferido
- **CF19/07:** Diferido
- **CF20/07:** Diferido

- Diferido.
-

9.13. CF21/07:

19.06.07

Oficio No. 119/2007 de fecha 18.05.07, emitido por el Consejo de la Escuela de Bioanálisis, remitiendo el **resultado del estudio Inmunológico** realizado a la Sra. Griselda Navas, los Sres. Pablo Rojas, Eladio Briceño y los bachilleres que se encontraban en la práctica de Inmunología en el momento del accidente con el autoclave, realizado en el Laboratorio de Micología del Instituto de Biomedicina, dirigido por la Dra. Mireya Mendoza, obteniendo todos los resultados Negativos.

- **CF18/07:** Diferido
- **CF19/07:** Diferido
- **CF20/07:** Diferido

- Diferido.
-

9.14. CF21/07:

19.06.07

Oficio No. Coord-Dir- 109/07 de fecha 26.04.07, emitido por el Prof. Emigdio Balda, Representante Principal ante el Consejo de la Facultad de Medicina, remitiendo Acta con fecha 26.04.07, de la Comisión designada por este Cuerpo, para la revisión de la asignatura de Hospitalización de la ciudadana Médico Cirujana **BEXAIDA NAVARRO**, cursante del tercer año del Curso de Postgrado de Cirugía General con sede en el Hospital Universitario de Caracas, donde se acordó luego de un análisis pormenorizado del expediente, recomendar la calificación aprobatoria de diez (10) puntos; modificando así la situación planteada por la nota reprobatoria.

- **CF18/07:** Diferido

- **CF19/07:** Diferido
- **CF20/07:** Diferido

- Diferido.
-

9.15. CF21/07: **19.06.07**

Oficio No. 0300 de fecha 04.06.07, emitido por el Consejo Directivo del Hospital Universitario de Caracas, remitiendo **Moción de Urgencia ante el Consejo de la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Venezuela, fijando su posición ante los hechos acaecidos en el sagrado recinto del Hospital Universitario de Caracas**, el día jueves 31 de mayo de 2007.

- **Se distribuye con la agenda.**
- **CF20/07:** Diferido

- Diferido.
-

9.16. CF21/07: **19.06.07**

Oficio No. ED- 0816/07 de fecha 11.06.07, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", remitiendo el **Programa Curso Intensivo de Pediatría III y Diseño Instruccional**, suscrito por la Dra. Carmen Balliache, Jefe del departamento de Pediatría de esa Escuela.

- Diferido.
-

9.17. CF21/07: **19.06.07**

Oficio DCE. 142-07 de fecha 04.06.07, emitido por la Prof. María del Valle Mata, Directora de la Escuela de Enfermería, remitiendo, por decisión del Consejo de esa Escuela en sesión 13/07 del 16.05.07, comunicación suscrita por la Dra. Luisana Melo Solórzano, Secretaria de Salud de la Alcaldía Mayor, solicitando se estudie la posibilidad de abrir la **Prosecución de Estudios para el personal de Enfermería con grado de instrucción de Técnico Superior Universitario**, que labora en la precitada Alcaldía. En tal sentido, informa la Directora de la Escuela de Enfermería, que se efectuó una reunión con la Lic. Francia Pino, representante de la Alcaldía, para presentarle la posibilidad de gestionar la prosecución de estudios a licenciatura para ese grupo, los días domingo con asesorías igualmente cada tres (3) semanas.

Nota de Secretaría: La Escuela debe enviar el Proyecto a ser desarrollado con la Alcaldía.

- Diferido.
-

9.18. CF21/07: **19.06.07**

Se presenta **propuesta para nombrar una Comisión Imparcial**, que se encargue de realizar las investigaciones de los hechos acaecidos en el **FORO SOBRE REORGANIZACION DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CARACAS**, el día jueves 31.05.07.

- Diferido.

9.19. CF21/07:

19.06.07

Oficio s/n de fecha 08.06.07, emitido por el Abogado Alejandro Cáribas, Asesor Jurídico de la Facultad de Medicina, remitiendo su pronunciamiento acerca del **Recurso de Reconsideración** presentado por el Dr. **CARLOS ALBERTO PREVITE JAIMES**, contra el acto administrativo que declaró ganador del concurso de oposición en la Cátedra de Anatomía Normal de la Escuela de Medicina "José María Vargas", al Dr. José ALESSANDER ARELLANO CORAGGIO.

Argumentos del Recurrente:

1. El recurrente argumenta que entre los requisitos exigidos para el referido concurso de oposición, se encontraba que los aspirantes debían poseer título de cuarto (4to.) nivel, lo cual es coincidente con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la Universidad Central de Venezuela, y que el aspirante declarado ganador del mencionado concurso de oposición, no posee título de cuarto (4to.) nivel, por lo cual no debió ser admitido en el mismo.
2. El recurrente agrega, que si bien es cierto que el citado artículo 11 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación, admite la posibilidad de prescindir del requisito del título de cuarto (4to.) nivel en determinados concursos de oposición, ello sólo debe hacerse en casos debidamente justificados, con opinión razonada de la unidad académica solicitante del concurso de oposición y debe contar con la aprobación del Consejo de la Facultad, situación que no consta en el acta de aprobación de la apertura del concurso de oposición por parte del antes mencionado Consejo, ni en la publicación en prensa de dicho evento académico; contrariamente, en el aviso correspondiente publicado en el diario "El Nacional" de fecha 13 de enero de 2007, al final se lee "LOS INTERESADOS DEBEN TENER POSTGRADO UNIVERSITARIO EN EL AREA DEL CARGO".
3. Aunque reconoce que el veredicto del concurso de oposición es inapelable, salvo que se trate de vicios de forma, advierte tener sospechas... "acerca de la imparcialidad del jurado".
4. Sostiene el recurrente que el acto administrativo impugnado adolece del vicio de ilegalidad, por cuanto se violó el artículo 11 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación, al no exigirse al declarado ganador del concurso, el título de cuarto (4to.) nivel, lo cual afecta de nulidad el acto administrativo.
5. La inmotivación alegada consiste en que se admitió al aspirante que no reunía el título de cuarto (4to.) nivel y ello se hizo constar en el Acta del Veredicto, no constando en ninguna parte las razones por las cuales se admitió al aspirante declarado ganador del concurso de oposición, siendo que éste no posee el título de cuarto (4to.) nivel.
6. Considera el recurrente que abriga ..."sospechas acerca de la imparcialidad del Jurado"... tanto por la enorme diferencia en las calificaciones obtenidas por los aspirantes en el concurso de oposición,

como por la ilegal admisión de su opositor, cuando éste no acreditó poseer título de cuarto (4to.) nivel, lo cual es violatorio del artículo 30 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Conclusiones:

1. Deben revisarse las credenciales acreditadas por el aspirante declarado ganador del concurso de oposición, y si en ellas se encuentra un título de cuarto (4to.) nivel en el área objeto del concurso de oposición, debe declararse sin lugar el recurso de reconsideración y así notificárselo al recurrente, con expresa indicación de estas razones, de la existencia del recurso jerárquico ante el Consejo Universitario, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de esta decisión.
2. En caso de que el aspirante declarado ganador del concurso de oposición no hubiere acreditado título de cuarto (4to.) nivel en el área objeto del concurso, procedería declarar la anulabilidad parcial del concurso de oposición; esto es, se dejaría sin efecto la declaratoria de ganador del concurso de oposición únicamente, y en consecuencia, como el otro aspirante, hoy recurrente, no alcanzó la nota mínima para ser declarado ganador del concurso de oposición, el mismo se declararía desierto.

Bajo ninguna circunstancia procedería la petición del recurrente en el sentido de declarar la nulidad total del procedimiento y declarar nulas las pruebas realizadas.

La decisión que adopte el Consejo de Facultad, dependiendo o no de la acreditación del título de cuarto (4to.) nivel del aspirante declarado ganador del concurso de oposición, debe serle notificada al impugnante, con la expresa indicación del recurso que procede, ante que instancia debe hacerse y la oportunidad para ello.

- Diferido.

Esta Agenda fue revisada el día Jueves 14.06.06, por los Miembros de la Comisión de Mesa del Consejo de la Facultad, los Profesores:

CARMEN ANTONETTI, Coordinadora General de la Facultad de Medicina.

HUMBERTO GUTIERREZ, Representante Profesorial Suplente ante el Consejo de la Facultad.

PUNTO No. 10: ASUNTOS EXTRAORDINARIOS:

10.1. CF21/07:

19.06.07

Oficio s/n de fecha 15.06.2007, emitido por la Bachillera **JEYDITH GUTIERREZ** C.I. 17.439.256, estudiante del 5º año de Medicina, miembro del Laboratorio de Fisiología Respiratoria y perteneciente al programa de estímulo a la investigación, en la categoría de estudiante asistente a investigador, solicitando **el aval** del Consejo de la Facultad para la solicitud de confinamiento de pasantías, ante el Vicerrectorado Académico. Ya que

dispone realizar una pasantía de Medicina Interna de la Universidad de Iowa, Iowa, USA, bajo la Dirección del Doctor Joseph Zabner, durante los meses de Agosto-Septiembre, la cual será parcialmente financiada por la Coordinación de Investigación de la Facultad de Medicina.

El financiamiento solicitado corresponde a los gastos de pasaje y viáticos, por el lapso de dos meses. La relación estimada de gastos por este concepto fue de aproximadamente Bs. 4.870.000,00, mientras que la Coordinación de Investigación aprobó un total de Bs. 1.075.000,00. (Anexa oficio).

DECISIÓN:

Otorgar el aval y tramitar al Vicerrectorado Académico.

COORDINACIÓN GENERAL

10.2. CF21/07:

19.06.07

DERECHO DE PALABRA solicitado por el **Profesor ALEXIS RAMOS**, Docente adscrito a la Facultad de Medicina, candidato a presidente de la APUCV en la fórmula RESCATE GREMIAL, expresando su satisfacción por haber presidido la Comisión Electoral transitoria, que junto a otros profesores, superando obstáculos, logró asentar los fundamentos de esta oportunidad para defender con firmeza los derechos del profesorado universitario; oportunidad que le permite asumir el reto y el compromiso de postularse como candidato a la Presidencia de la Asociación de Profesores de la Universidad Central de Venezuela (APUCV).

Cree firmemente que los derechos de los profesores sólo podrán ser reivindicados bajo una sólida defensa. En tal sentido, su postulación responde a un trabajo sostenido y coherente en el cual participa un grupo de profesores pertenecientes a las 11 Facultades de la UCV, que conforman la plancha que han denominado RESCATE GREMIAL.

El miércoles 27.06.2007, se realizarán las elecciones de la nueva Junta Directiva de la APUCV, a los miembros del Tribunal Disciplinario y a los representantes de las seccionales de cada Facultad por votación universal, directa y secreta, que desde hace diez (10) años no se ha elegido, que sólo la participación activa y un proceso electoral exitoso, ofrecerá una excelente oportunidad para renovar y reconducir la lucha gremial.

- **Los Consejeros hicieron preguntas y despejadas las interrogantes, este cuerpo quedó debidamente informado.**
-

La sesión terminó a las 9:50 am.

Prof. RODOLFO PAPA

DECANO-PRESIDENTE

Prof. CARMEN ANTONETTI

COORDINADORA- SECRETARIA

REPRESENTANTES PROFESORALES:

PRINCIPALES:

Prof. EMIGDIO BALDA

Prof. CARMEN ANTONETTI

Prof. HÉCTOR ARRECHEDERA

Prof. MARIA DE LA PARTE

Prof. JUAN CARLOS GONZALEZ

Prof. CARMEN CABRERA DE BALLIACHE

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES:
PRINCIPALES:

COORDINADORES:

Prof. MARIA VIRGINIA PÉREZ DE GALINDO

Prof. JOSE RAMÓN GARCIA

DIRECTORES DE ESCUELAS E INSTITUTOS:

Prof. ANIELLO ROMANO

Prof. JESÚS VELÁSQUEZ

Prof. CARMEN EXPOSITO

Prof. FLOR M. CARNEIRO

Prof. BEATRIZ FELICIANO

Prof. MARIA DEL VALLE MATA

SUPLENTE:

Prof. FELIX J. TAPIA

Prof. PEDRO NAVARRO

Prof. HUMBERTO GUTIERREZ

Prof. ELIZABETH PIÑA

Prof. FELIX CORDIDO

Prof. ARTURO ALVARADO

SUPLENTE:

Bra. MARIA CORREA

TSU. KATTY MIHIC

(COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y
DE ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA)(COMISION DE ESTUDIOS DE
POSTGRADO)

(Esc. LUIS RAZETTI)

(Esc. JOSE MARIA VARGAS)

(Esc. BIOANALISIS)

(Esc. NUTRICIÓN Y DIETETICA)

(Esc. DE SALUD PUBLICA)

(Esc. ENFERMERIA)

Prof. RODOLFO MIQUILARENA	(Inst. CIRUGÍA EXPERIMENTAL)
Prof. MARCO ALVAREZ	(Inst. ANATOMICO)
Prof. GHISLAINE CÉSPEDES	(Inst. ANATOMOPATOLOGICO)
Prof. LUIS BRICEÑO (E)	(Inst. BIOMEDICINA)
Prof. ISAAC BLANCA	(Inst. INMUNOLOGÍA)